

ris, en que se hallaron representantes de todas las potencias mas ó menos interesadas en la lucha. Facilitó mucho su acuerdo la toma de Kars por los rusos los cuales en cierto modo consideraron esta victoria, como una compensacion de la pérdida de Sebastopol, sino en cuanto á la importancia de los lugares, á lo menos como una conquista que restablecia en su punto conveniente el honor de las armas.

Kars ó Cars es una ciudad fortificada en la Turquía asiática (Armenia) y la capital del bajalato del mismo nombre. Confina por el N. O. con el de Akhazikh; por el E. con la Persia; por el S. con el bajalato de Van, y por el O. con el de Erzeroum. Por todos lados está rodeada de montes cubiertos de nieve: el clima es áspero y el suelo estéril. La poblacion total del bajalato de Kars es de ciento treinta mil habitantes, casi todos armenios, de los cuales contiene la ciudad treinta y dos mil. Esta ciudad es importante por sus fortificaciones y por su comercio. Parten de ella tres carreteras: una que conduce directamente á Erzeroum, otra que va á Erivan, y la tercera desde la estremidad del lago de Van se dirige á Paiazid y á Arnac. Ya otra vez en 1828 fué tomada por el general ruso Paskiewith.

Ya desde fines de octubre la guarnicion de esta plaza, llena de privaciones, y diezmada por las enfermedades que siempre origina la falta de recursos, á duras penas prolongaba su resistencia. Las autoridades se habian visto en la necesidad de reducir la racion de los soldados á tres cuartos de libra de pan, y este era pésimo, siendo el único medio posible de sostener el sitio el disminuir todavía mas esta escasa porcion, atendidas las pocas provisiones de boca existentes en los almacenes. En medio de una situacion tan precaria, toda la esperanza de los sitiados consistia en los socorros de Selim-Bajá, que desde Erzeroum se dirigia hácia Kars. Para recibirlos, los defensores formaron el plan de verificar una salida, combinándola con un ataque de parte de las tropas auxiliares. Pero fracasó este proyecto por no haber sido posible á Selim Bajá romper las líneas de los rusos. Estos pues continuaron ocupando las mismas posiciones y aun estrecharon mas y mas el cerco por algunos puntos. No fué extraño pues, que al fin los rusos entraran triunfantes en la plaza.

El único que hubiera podido darles algun cuidado era el general Omer Bajá; pero desgraciadamente nada se sabia de este, siendo un misterio su plan de operaciones; mas aun suponiendo que hubiese seguido su proyecto favorito de avanzar hácia Kutais, era imposible, fálto como estaba de dinero. Ello es que en Constantinopla nada sabian de él ni de su ejército; por cuya razon el gobierno turco envió nuevos refuerzos con orden de dirigirse á Kars, ya por la via de Be-toum ó por la de Trebisonda. Sin embargo, no pudieron llegar á tiempo; pues parece que á mediados de noviembre ofreció rendirse con la condicion de que se le permitiese retirarse á Erzeroum; á cuya propuesta no consintió el general ruso Murawieff. Entonces la guarnicion hizo una salida pero fué rechazada.

Finalmente en parte de 47 de noviembre se recibió la noticia oficial de la rendicion de Kars, la cual tuvo lugar bajo las siguientes estipulaciones, firmadas por el general Williams y el jefe de la cancillería de campaña del cuerpo avanzado del Cáucaso, coronel Kauffmaun, y cuyos principales artículos fueron como sigue:

«Artículo 1.º La fortaleza se rinde con todos los objetos militares que contiene y en el estado en que se encuentra. Las piezas de artillería no podrán ser enclavadas. Las cureñas y fusiles se entregarán en su actual estado; no podrá estraerse ni destruir ningun documento de los archivos. Las tropas que evacuan Kars dejarán guardias en los puntos mas importantes; el cuartel, los arsenales, etc., se entregarán y recibirán por comisarios nom-

brados por ambas partes. La entrega tendrá lugar el dia siguiente de la evacuacion de la fortaleza.

»Art. 2.º La guarnicion, que se rinde prisionera de guerra, saldrá de la fortaleza con todos los honores militares. En testimonio de la valerosa defensa de la fortaleza, los oficiales de todas categorías conservarán su espada. Las tropas saldrán de la fortaleza con sus armas, á tambor batiente, y desplegadas las banderas, formando una gran columna, por batallones: los redifs y los bachi-bouzouchs formarán aparte, á la distancia de media versta.—Luego que la guarnicion haya depuesto las armas, el muchir se acercará al general en jefe y le entregará el estado del número de sus tropas y el de los objetos militares. Al mismo tiempo personas designadas por los rusos empezarán á inscribir el nombre de los oficiales y de los soldados del ejército turco. Las milicias, á las que se permite regresar á sus hogares, se dirigirán hácia Erzeroum por el monte Sagan. Los que trascurridas las 24 horas despues del último vivac al pié del monte Sagan, donde se detendrá la escolta rusa, no hayan pasado la montaña, serán considerados como prisioneros de guerra. Quedarán para cuidar de los enfermos y heridos los médicos y enfermeros turcos necesarios.

»Art. 3.º Se respetará la propiedad privada del soldado.

»Art. 4.º Las milicias regresarán á sus hogares.

»Art. 5.º Los individuos que no forman parte del ejército activo (los empleados civiles, intérpretes y enfermeros) pueden regresar á sus hogares.

Art. 6.º El general Villiams tendrá derecho á presentar una lista de las personas que podrán regresar á sus hogares con aprobacion del general Murawieff. No se escluirán de esta lista los militares súbditos de una de las dos potencias beligerantes.

»Art. 7.º Todas las personas comprendidas en los artículos 4, 5 y 6 darán su palabra de honor de no servir contra el emperador de Rusia en la presente guerra.

»Art. 8.º Los habitantes se someten á la generosidad del gobierno ruso, quien los toma bajo su proteccion. Enviarán al general Murawieff una diputacion que le entregará las llaves de la ciudad, prometiéndole una sumision absoluta. Se respetarán los monumentos y edificios públicos de la ciudad.»

La rendicion de Kars fué indudablemente un triunfo para los rusos, cuyo ejército, que de antemano ocupaba ya la montaña de Ouion, quedó poseedor con la conquista de esta ciudad de la llave de la Armenia. Debe tenerse presente que la guarnicion de Kars era un resto del ejército de Anatolia que al principio de la guerra de Oriente ascendia á unos treinta mil hombres; así debieron encontrar los rusos en la plaza el magnífico tren de dicho ejército, compuesto de ciento veinte piezas, con alguna artillería de sitio.

No es menester decir cuan celebrado fué este brillante triunfo en San Petersburgo, y la suma satisfaccion que causó en los rusos; esta fué tal, que el emperador Alejandro dirigió desde luego al general Murawieff el siguiente rescripto:

«La firmeza inflexible, el ejemplar valor y la disposicion guerrera que han señalado vuestras operaciones en la Turquía asiática, acaban de verse coronadas con un éxito completo. La llave del Asia menor, la fortaleza de Kars, se ha rendido, con toda su guarnicion, su artillería y grandes depósitos de armas. El ejército de Anatolia, que se componia de treinta mil hombres, ya no existe, y su general en jefe Vassif Bajá es nuestro prisionero.

»Os damos gracias de todo corazon por este brillante triunfo que ilustra las banderas rusas con una nueva gloria, y os encargamos que atestigüeis nuestro sumo agradecimiento á las tropas que

están á vuestras órdenes, las cuales con su valor é intrepidez han triunfado de la obstinada defensa del enemigo.

»En recompensa de vuestro mérito, que tanto debemos aplaudir, os conferimos la gran cruz de segunda clase de la Orden del gran Santo Mártir Jorge, dispensador de la victoria, á cuya distincion habeis adquirido un título incontestable, y quedamos para siempre con nuestra gracia imperial vuestro afectísimo «ALEJANDRO.»

La rendicion de Kars, pues, por una parte dejando en buen lugar el honor de las armas rusas, y por otra las disposiciones de las demás potencias con respecto á la guerra, contribuyeron sobremanera á facilitar un arreglo pacífico. En efecto, ya la Suecia habia concluido, por las gestiones hechas por el general Canrobert un tratado con las potencias occidentales. Dicho tratado, aunque no implicaba una cooperacion actual de la Suecia sin embargo tenia por objeto garantir á esta potencia contra las usurpaciones de la Rusia. Nada contenia acerca de lo pasado y las potencias occidentales no se obligaban á prestar auxilio á la Suecia para recobrar las provincias que le arrebató. Nada decia el tratado sobre compromisos contraidos por la Suecia en favor de los aliados: por lo que todo hizo creer que contenia algun artículo secreto, cuya publicacion y ejecucion no debia verificarse sino en el caso de prolongarse la guerra. El lector puede juzgarlo en vista de su texto que ponemos á continuacion.

«S. M. el emperador de los franceses, S. M. la reina del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, y S. M. el rey de Suecia y de Noruega, deseando prevenir cualesquiera complicaciones que pudieran alterar el equilibrio europeo, han resuelto ponerse de acuerdo con objeto de asegurar la integridad de los reinos unidos de Suecia y Noruega, y han nombrado por plenipotenciarios para concluir un tratado, á saber:

»S. M. el emperador de los franceses al señor Carlos Victor Lóstein, oficial de la órden imperial de la legion de honor, gran cruz de la órden real de la Estrella polar de Suecia, comendador de la órden del Cristo y caballero de la de la Concepcion de Portugal, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de S. M. el rey de Suecia y de Noruega;

»S. M. la reina del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda al señor Arturo Carlos Magenis, escudero, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de S. M. el rey de Suecia y de Noruega.

«Y S. M. el rey de Suecia y de Noruega al señor Gustavo Nicolás Algernon Adolfo, baron Stierneld, su ministro de estado y de negocios estrangeros, caballero y comendador de sus órdenes, gran cruz de su órden de San Olaf de Noruega etc. etc ;

»Los cuales, habiéndose comunicado sus plenos poderes respectivos y habiéndolos reconocido en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

»Artículo 1.º S. M. el rey de Suecia y de Noruega se obliga á no ceder á Rusia ni permutar con ella ni permitirle ocupar ninguna parte de los territorios pertenecientes á las coronas de Suecia y de Noruega. S. M. el rey de Suecia y de Noruega se obliga ademas á no ceder á Rusia ningun derecho de pasto, de pesca ó de otro ejercicio cualquiera, ni en dichos territorios, ni en las costas de Suecia y de Noruega, como tambien á desechar cualquiera pretension que Rusia pudiera presentar para establecer la existencia de alguno de los citados derechos.

»Art. 2.º Si Rusia hiciera á S. M. el rey de Suecia y de Noruega alguna proposicion ó demanda con objeto de alcanzar la cesion ó permuta de una parte cualquiera de los territorios pertenecientes á las coronas de Suecia y de Noruega, ó la facultad de ocupar ciertos puntos de dichos

territorios, ó la cesion de los derechos de pesca, de pasto ó de otro ejercicio cualquiera en los mismos territorios y en las costas de Suecia y de Noruega, S. M. el rey de Suecia y de Noruega se obliga á comunicar inmediatamente la proposicion á S. M. el emperador de los franceses y á S. M. británica, y estas Majestades se obligan por su parte á suministrar á S. M. el rey de Suecia y de Noruega suficientes fuerzas navales y militares para cooperar con las fuerzas navales y militares de S. M. susodicha con objeto de resistir á las pretensiones ó agresiones de Rusia. Cuando viniese este caso, se determinarán de comun acuerdo entre las tres potencias la naturaleza, la importancia y el destino de las fuerzas de que se trata.

»Art. 3.º El presente tratado se ratificará, y las notificaciones se cangearán en Estocolmo á la mayor brevedad posible.

»En testimonio de lo cual lo han firmado los plenipotenciarios respectivos sellándole con el sello de sus armas.

»Estocolmo 24 de noviembre del año de gracia 1855.—Victor Lobatein.—Arturo Magenis. Stierfeld.»

Las ratificaciones de este tratado, con arreglo al artículo 3.º, se cangearán en 17 del mes de diciembre próximo siguiente.

El espíritu y las causas que inspiraron la conclusion del anterior convenio se espresan y esplican en la siguiente circular dirigida al ministro de negocios estrangeros de Suecia y baron N. A. Stierfeld.

«La desastrosa lucha que continúa aun entre la Rusia y las potencias occidentales ha sido, lo mismo en su origen que en su desarrollo, un manantial de graves consideraciones para el gobierno del rey. Quanto mas ha ganado en estension esta lucha, mas de cerca nos han tocado los inconvenientes de la guerra y con mas ahinco hemos tenido que pensar en los peligros que podria ocasionarnos á nosotros mismos. A partir desde el rompimiento de las hostilidades, el rey ha declarado manifiestamente la marcha que se proponia seguir, y, en el discurso de estos dos últimos años transcurridos con tanta rapidez, Su Magestad no se ha desviado jamás de ella, porque habia pesado ya de antemano, en la madurez que requería tan grave negocio, las circunstancias políticas, reconociendo que el interés y tranquilidad de sus reinos marcaban la línea de conducta que habia adoptado y proseguido hasta el presente, de concierto con su augusto vecino S. M. el rey de Dinamarca. Pero, al paso que observaba las reglas de la mas estricta neutralidad, el rey no podia menos de consultar las lecciones del pasado y aplicarlas con una sabia prevision á los futuros intereses de sus reinos, cuya seguridad constituye su principal deber y ha sido constantemente el objeto de sus mas ardientes votos. Estos recelos para el porvenir, fundados en recuerdos demasiado conocidos y recientes para que sea necesario traerlos á la memoria, y aumentados por las dificultades presentadas por parte de la Rusia para un arreglo satisfactorio respecto á las relaciones limítrofes de las provincias boreales, se han acrecentado de cada vez mas en vista de las ideas de usurpacion que ha manifestado aquel imperio en Oriente. En otras circunstancias mas favorables estas ideas podrian adquirir en el Norte un desarrollo capaz de crearnos serias complicaciones, por lo cual, habiéndose adelantado la Francia y la Gran Bretaña á proponer á S. M. el tratado de alianza defensiva con el objeto de asegurar la integridad de los Reinos Unidos, el rey ha juzgado un deber suyo apresurarse á aceptar una garantía cuya utilidad es tan manifiesta como irrecusable. Nadie alcanza á ver cuantas eventualidades y contingencias entraña el porvenir, y en circunstancias tan difíciles como las de la época actual cada soberano se halla en el deber de esforzarse en afianzar la independenciam y la conservacion de

las naciones que la Providencia ha confiado á su solicitud. Esta ha sido la única idea que ha animado á S. M. al ajustar el tratado concluido en Estokolmo, el 20 del mes pasado, entre los Reinos Unidos por una parte, y Francia y la Gran Bretaña por otra, cuyo texto hallareis adjunto, y que ha sido ratificado en París el 28 del mismo mes, en Lóndres el 29 y en Estokolmo el 30.

»Deseando que tengan conocimiento de este acto los gobiernos amigos y aliados, el Rey ha dado orden para que os fuese trasmitido á fin de que lo comuniquéis al gobierno cerca del cual tenéis la honra de estar acreditado.

»Hareis observar que hay demasiada prevision en los términos con que se ha procedido á la redaccion de este tratado para que pueda estar sujeto á una interpretacion equívoca. La alianza que acaba de concluirse es puramente defensiva; de la Rusia dependerá el que sea ó no puesta en aplicacion, puesto que solo tendria lugar en caso de agresion por parte de esta potencia. Respete la Rusia nuestros derechos, cese de inspirar á la Europa justos temores acerca la conservacion del equilibrio político de Europa, y este tratado, léjos de ocasionarles el menor perjuicio será una garantía de su seguridad por la parte que nos concierne. Haréis asimismo observar que este tratado no trae mudanza ni alteracion alguna en nuestro estado actual; todavía queda subsistente nuestra declaracion de neutralidad, la cual continuará aplicándose como lo ha sido hasta el presente.

»Estoy persuadido de que el gobierno hará justicia á las intenciones que han animado al gobierno del Rey, y que creará sinceramente que, léjos de querer añadir á las actuales complicaciones, el rey solo se ha propuesto prevenir las que pudieran promoverse en el porvenir.

»Este presente tratado de alianza ha sido igualmente comunicado al gabinete de San Petersburgo.

»Recibid etc.

»Firmado: STIERVELD.»

Veamos ahora cual era el espíritu de la Alemania en los diferentes ramos que constituyen la confederacion germánica, los cuales mas ó menos todos manifestaron los deseos de que se llegase á una solucion pacífica. Esto supuesto la Rusia era demasiado para querer cargar sola con toda la responsabilidad de la guerra y debia disponerla á aceptar un arreglo. El Austria fué la que así como durante la guerra habia sido la potencia alemana que puso en mayor movimiento su diplomacia, fué tambien la que desempeñó el papel mas brillante en las negociaciones para la paz; así en 16 de diciembre el conde Buol escribió al conde Valentin Esterhazy lo siguiente:

«Viena 16 de diciembre de 1855.—Las palabras que V. E. ha tenido la honra de oír en boca del emperador nuestro augusto amo han debido confirmarle de nuevo las intenciones que han guiado de una manera invariable la política de S. M. en las diferentes faces de la lucha que con tanta fuerza ha caído sobre la Europa. Constantemente fiel á estos principios, el emperador hubiera creído faltar á lo que debe á sus pueblos y á Europa dejando transcurrir el momento actual, en que una fuerza mayor impone á los combatientes una tregua de hecho, sin hacer un esfuerzo supremo para restablecer una paz que se presenta como la necesidad mas urgente de Europa; convencido por una parte de la sinceridad de las declaraciones con que el emperador Alejandro se ha manifestado dispuesto á concluir una paz que no menoscabase su dignidad ni la honra de su pais, S. M. I. se ha creído obligada á emplear sus mejores esfuerzos para cerciorarse del grado de reciprocidad que pudiesen encontrar estas disposiciones en las cortes de Francia

y de la Gran Bretaña, y en consecuencia se ha dignado encargarme que sondeara en este punto á los gabinetes de París y de Lóndres. Aunque se han mostrado imbuidos en la inalterable resolucion de no tomar iniciativa alguna para la paz, en cambio nos ha cabido la viva satisfaccion de hallar en dichos gabinetes una disposicion que nos induce á esperar que no se negarán á examinar y aceptar las condiciones que ofrezcan todas las garantías de una paz seria y duradera, y restuelva definitivamente el problema que ha dado origen á la guerra.

»Además nos creemos autorizados para manifestar la esperanza de que dichas potencias, aunque quieren conservar en toda su fuerza el derecho de presentar las condiciones de paz que les parezcan convenientes, continuarán dispuestos á no desviarse del principio establecido al comenzarse la lucha, á saber, de no aspirar á ninguna ventaja especial, y de contraer sus pretensiones á los sacrificios necesarios para tranquilizar la Europa contra la reproducción de una crisis tan deplorable.

»Estimulado por estos indicios, el gabinete imperial no ha cejado ante la empresa de darse una cuenta concienzuda de la situacion actual, y de formular las bases que pueden en su concepto constituir el fundamento del edificio de una paz sólida. Nos ha parecido que los cuatro principios ya aceptados por Rusia constituyen el mejor punto de partida, mas para asegurar la obra de la paz, y para evitar especialmente los escollos en que se estrellaron las últimas conferencias, hemos creído indispensable desarrollar los cuatro principios en términos conformes con los intereses generales de Europa, y facilitar el acuerdo final por medio de una definicion mas circunstanciada.

»El fruto de este trabajo se halla consignado en el documento adjunto, que por el solo hecho de ser aceptado por las potencias beligerantes adquirirá el valor de preliminares de paz. La firma de estos preliminares debiera ir inmediatamente seguida de un armisticio general y de negociaciones definitivas.

»Honrado este trabajo, señor conde, con la aprobacion de S. M. el Emperador, quedais encargado de presentarlo á la aceptacion de la corte de Rusia, redoblando las instancias para que se sirva examinar su contenido y notificarnos la resolucion, porque creemos de la mas alta importancia conocerlo á la mayor brevedad posible. Si nuestras proposiciones, como esperamos, reciben una acogida favorable, no tardaremos en recomendarlas con eficacia á las cortes de París y de Lóndres, manifestando la confianza que nos anima de que solo harán uso del derecho de presentar eventualmente en las negociaciones las condiciones particulares que requiera el interés europeo, para que no se opongan serios obstáculos al restablecimiento de la paz.

»Suplicamos á la corte de Rusia que examine detenidamente las proposiciones que le remitimos. No manifestaremos las graves consecuencias que produciria negándose á entrar en la senda que le abrimos de nuevo para verificar una reconciliacion honrosa, negativa que haria recaer en ella el peso de una responsabilidad inmensa. Preferimos apelar á su prudencia para que pese todas las razones.

»Creemos ser en este punto el intérprete de los votos y de las verdaderas necesidades de Europa, y únicamente debemos apelar á los elevados sentimientos del emperador Alejandro, cuya suprema determinacion decidirá de la suerte de tantos millares de existencias.

»Abrigamos la firme esperanza de que S. M. I. aceptará el único partido que corresponde en nuestro concepto á los verdaderos intereses de sus pueblos y á las exigencias de la humanidad.

»Recibid etc.—Conde Buol.